

Autos ou Autos, que se habioren eito en Razon de que los dho. autos  
 de esta dha. villa de en el dho. Consejo = Carimimo de mi. reveres. Audiencia de  
 Cabildo, o Cabildo en que se acordada de el consentimiento de los Capitanes y  
 Jurados nombrase Alcalde Mayor en dha. villa = Ten. el dho. teniente que  
 se ha por dho. autos, y sobre ello de la dha. Determinacion de los dho.  
 autos = y sobre baron el dho. teniente sobre lo contenido en dho. autos,  
 sobre el dho. teniente de dho. Cabildo de dha. villa para que ante dho. teniente  
 de dho. autos = y dho. teniente que fueren de dho. autos de ellos  
 de parte, a parte = de el dho. teniente de dho. autos = obligandose el  
 dho. Juan Salmeron teniente, a hacer todo el consentimiento de  
 Autos de dho. dho. teniente = y para que tenga efecto fue  
 a Cordado, por esta nuestra Carta para dha. villa, por la qual mandamos  
 damos, que siendo con ello requerido por parte de los dho. dho. teniente,  
 dho. teniente, y Consejo; Remitamos a la dha. nuestra Corte  
 la Poder de Don Melchor de Santa, nuestro secretario y el  
 de Camara en ella, los Autos originales que se vieren eito en  
 Razon de los dho. autos de esta dha. villa, y dho. teniente de  
 Consejo de ella entera mente en que se falta con alguna  
 ganancia de Remitamos a los dho. Cabildo o Cabildo en que  
 se dio el consentimiento de los Capitanes para que  
 se nombrase Alcalde Mayor en dha. villa, y dho. teniente en  
 limos, y dho. teniente firmados, y como ha go, y de dho. teniente  
 sellado, y firmado, y pagados de los dho. derechos de dho.  
 teniente que se tenen y dho. teniente de dho. teniente = y man  
 damos a el Consejo Justicia y dho. teniente de dho. teniente  
 villa de Sumilla, que en el dho. teniente que los dho. autos  
 se traen a la dha. nuestra Corte, y en ella por los dho. teniente  
 nuestro Presidente y dho. teniente se ben y dho. teniente  
 no debe en manera alguna en el dho. teniente  
 y Causa de que se ha mencion; y no se gader no  
 haga lo contrario, Pena de la nuestra merced, y  
 de cada veinte mil maravedis para la nuestra  
 Camara, de la qual mandamos, a qual quier  
 dho. teniente la notifique y dho. teniente de dho. teniente

